

**Proyecto “Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica”
(Proyecto CSAEM)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TITULAR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA: Contratación de servicios profesionales para apoyar en la definición de una hoja de ruta común (MTSS-CCSS-DGME) de los procesos de identificación, registro y regularización de la población beneficiaria, con el fin de mejorar los procesos de regularización de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio en Costa Rica través de la realización de talleres técnicos, impulsado por el Proyecto “Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica” (Proyecto CSAEM).

Glosario:

ACNUR	Programa de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española para la Cooperación Internacional al Desarrollo
ATL	Asistencia Técnica Local
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CSAEM	Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica
CV	Curriculum Vitae
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
INS	Instituto Nacional de Seguros
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
SICERE	Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS
TdR	Términos de Referencia
UCR	Universidad de Costa Rica
UE	Unión Europea

1. Antecedentes generales y objetivo del Programa

La Unión Europea está impulsando una iniciativa regional para mitigar los efectos de la COVID-19 y abordar el impacto regional de la crisis de Venezuela. Esta acción regional tiene como objetivo general mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 y contribuir a la resiliencia socioeconómica a largo plazo de las comunidades vulnerables de la región, en particular los migrantes y los refugiados. La acción se desarrolla en Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela y Costa Rica.

En consonancia con las prioridades definidas en la respuesta de la UE Global Team Europe a COVID-19 (Comunicación de 8 de abril de 2020), la Acción propuesta tiene dos objetivos específicos:

1. Mejora del acceso de las poblaciones vulnerables a los servicios básicos relacionados con COVID-19, como la salud, el agua y el saneamiento;
2. Facilitar la recuperación socioeconómica, el apoyo a los medios de vida y el sector privado, incluida la integración socioeconómica de las poblaciones migrantes y refugiadas.

Costa Rica, con más del 10% de su población compuesta por migrantes, tiene la mayor proporción respecto al total de su población en América Latina. Este país ha expresado en varios foros sus necesidades en relación con el flujo migratorio de origen principalmente nicaragüense y venezolano, tema muy presente en la agenda política actual y que se ve reforzado por el impacto de la pandemia.

En los últimos seis años, desde el año 2018, el país ha experimentado un fuerte aumento de los solicitantes de asilo produciendo una sobrecarga en los servicios migratorios y el sistema de protección social. El mayor número de población migrante proviene de Nicaragua y Venezuela, países asolados por la crisis.

La pandemia generada por la COVID-19 (2020-2022) ha venido a agravar la situación de los migrantes y solicitantes de asilo, ya que supone un riesgo adicional para la salud de una población que es más vulnerable y que tiene acceso limitado a los planes de salud y protección social. Muchos de ellos están desempleados o empleados en el sector informal y por lo tanto no están asegurados bajo el sistema nacional de atención de la salud.

En este contexto, en junio de 2021, la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), representada por su oficina en San José, firmaron el correspondiente Acuerdo de Contribución para la financiación del proyecto “COBERTURA SANITARIA Y ACCESO AL EMPLEO DECENTE PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE, REFUGIADA Y SOLICITANTE DE REFUGIO, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN COSTA RICA”.

La institución beneficiaria de la subvención es MIDEPLAN, ente público co-rector de la cooperación internacional en el país. Las contrapartes o socios locales de la intervención son: (i) Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ente público encargado de la seguridad social en el país, brindando atención integral de la salud a la población del país; (ii) Ministerio de Trabajo y Seguro Social (MTSS), ente público rector y ejecutor de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social; (iii) Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al país, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trato de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, Fundación-UCR, es la entidad a cargo de la coordinación y administración de los recursos de la subvención, mientras que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es la entidad a cargo de la implementación de la intervención mediante el mecanismo de Cooperación delegada de la Unión Europea.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) participa en el marco del Proyecto CSAEM como ente colaborador en el proceso de aseguramiento voluntarios con la CCSS.

Como parte de este proceso de implementación de la intervención indicada, se requiere contratar una consultoría, cuyos objetivos, metodología, productos y demás condiciones se detallan a continuación.

2. Objetivo de la contratación (Alcance):

La presente consultoría se enmarca dentro del Resultado 2.2. Fortalecido el proceso nacional de identificación, registro y regularización migratoria y laboral de la población beneficiaria. La actividad se describe como el diseño de una hoja de ruta común para mejorar los procesos de identificación, registro y regularización de la población meta del Proyecto.

Al inicio del Proyecto se definió una hoja de ruta preliminar, sin embargo, a lo largo de la ejecución de la iniciativa se identificaron numerosos nudos o puntos de obstáculo en la ruta, que impiden un desarrollo y gestión eficiente, ágil y de manera articulada entre las entidades socias del Proyecto CSAEM: la DGME, el MTSS y la CCSS en los procesos de identificación, registro, regularización migratoria y laboral.

El objetivo de la contratación es diseñar, moderar y acompañar en la realización de 2 talleres técnicos entre las instancias implicadas, de manera presencial, con la participación del personal técnico/administrativo que lideran los servicios de:

- (i) regularización migratoria (DGME: Dirección de Integración y Desarrollo Humano, Unidad de Refugio, Dirección Técnica Operativa y Regional, y las Trabajadoras Sociales involucradas).
- (ii) acceso a los servicios de salud (CCSS: Gerencia Financiera, Área Coberturas Especiales, Coberturas del Estado, Control Contributivo, Inspecciones, SICERE).
- (iii) empleabilidad (DNE/MTSS: Departamento de Migraciones Laborales, Intermediación de Empleo, Red de Unidades de Empleo).

Además, con base en los resultados de los talleres, definir una hoja de ruta única entre las instancias indicadas anteriormente.

3. Metodología de trabajo y actividades:

El plazo de ejecución de esta contratación es por dos (2) meses, para el periodo comprendido de enero a febrero del 2025.

La persona física o jurídica seleccionada deberá desarrollar la metodología de trabajo que permita alcanzar los objetivos propuestos en los presentes Términos de Referencia. Para efectos del alcance

de la consultoría, la persona consultora apoyará al Proyecto CSAEM en la realización de las siguientes actividades relevantes para reforzar el proceso de definición de una hoja de ruta común:

- a. Reunión inicial de coordinación con las partes involucradas en el Proyecto CSAEM (AECID, MIDEPLAN, Asistencia Técnica Local del Proyecto -ATL).
- b. Reuniones periódicas de avances con las partes involucradas en el Proyecto CSAEM (AECID, MIDEPLAN, DGME, MTSS, CCSS y ATL).
- c. Entrevistas con las personas clave que participan en los procesos: 1-2 agentes del MTSS; 1-2 agentes de la CCSS; 1-2 agentes de la DGME; 1-2 trabajadoras sociales; 1 persona de ACNUR; 1 persona de OIM, 1-2 personas migrantes no aseguradas; 1-2 personas migrantes no regularizadas migratoriamente; 1-2 solicitante de refugio; 1-2 personas con categoría especial.
- d. Definición de al menos 10 sub-rutas posibles (migrantes no regularizados pero asegurados; migrantes regularizados pero no asegurados; solicitantes de asilo reconocidos; categoría especial; entre otros).
- e. Moderación y realización de 1 a 2 talleres técnicos (CCSS-MTSS-DGME), guiados con preguntas orientadoras para recopilar información, identificar nudos y plantear recomendaciones de mejora.
- f. Contribución al documento de sistematización del proyecto que se prepara paralelamente mediante otra contratación.
- g. Apoyo a la actividad de cierre del proyecto con la entrega de un informe final de resultados con la siguiente información mínima:
 - Actividades realizadas durante el período de la contratación.
 - Descripción de las entrevistas y talleres realizados (fechas, horarios, lugares, enfoque metodológico, cantidad y caracterización de las personas participantes, información recopilada, evidencias del taller, etc.).
 - Materiales utilizados (presentaciones y otros materiales audio-visuales).
 - Hoja de ruta única, con las sub-rutas, los pasos a seguir, responsables, procedimientos, requisitos, etc.
 - Logros alcanzados, buenas prácticas, dificultades encontradas o principales limitaciones.
 - Conclusiones y recomendaciones para futuras iniciativas similares.
 - Anexos con evidencias (fotos, materiales de apoyo, lista de asistencia, etc.).

4. Población objetivo del proceso de capacitación y sensibilización:

La población objetivo de la contratación son los siguientes: (i) representantes institucionales de los socios ejecutores del Proyecto CSAEM, (ii) algunas organizaciones de apoyo a la población meta del Proyecto (ACNUR, OIM); (iii) la población migrante, refugiada, solicitantes de refugio y en condición de apatridia, en situación vulnerable, usuaria de los servicios de apoyo.

5. Características del contrato:

El período de ejecución del contrato será por dos meses, comprendido entre el 2 de enero del 2024 al 28 de febrero del 2025.

- **Importe**

Importe máximo por dos meses: **USD 20,400.00** (veinte mil cuatrocientos dólares estadounidenses), incluido el 2% de IVA (impuestos).

- **Forma de pago**

La forma de pago será la siguiente:

Pago 1: USD 6,120 (seis mil ciento y veinte dólares estadounidenses), correspondiente al 30% del monto total en enero del 2025, contra la entrega y aprobación del Producto 1 - Plan de trabajo con metodología, herramientas y cronograma de implementación, que se debe entregar al finalizar las primeras dos semanas a partir de la firma del contrato. Dicho producto debe ser aprobado por parte de AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM.

Pago 2: USD 14,280 (catorce mil doscientos ochenta dólares estadounidenses), correspondiente al 70% del monto total en Febrero 2025, contra la entrega y aprobación final por parte de AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM, del siguiente producto:

Informe Final de resultados con la siguiente información mínima:

- Actividades realizadas durante el período de la contratación.
- Descripción de las entrevistas y taller realizado (fechas, horarios, lugares, enfoque metodológico, cantidad y caracterización de las personas participantes, información recopilada, etc.).
- Materiales utilizados (presentaciones y otros materiales audio-visuales).
- Diagrama de flujo u hoja de ruta, con los pasos a seguir, responsables, requisitos, etc.
- Logros alcanzados, buenas prácticas, dificultades encontradas o principales limitaciones.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos con evidencias.

Fecha de entrega del Informe Final: Hasta el 21 de febrero del 2025.

6. Requisitos de la persona consultora (experiencia o competencias requeridas):

Perfil profesional:

- a. Persona física o jurídica con formación académica superior en Ciencias Económicas o Sociales.
- b. Requisito con conocimientos en procesos de regularización de migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio y con experiencia con poblaciones en vulnerabilidad.
- c. Deben incluir sus CVs y evidencias para comprobar perfil profesional.

Experiencia profesional demostrada:

Envío de al menos 2 referencias demostradas que compruebe lo siguiente:

- a. Experiencia de trabajo de al menos tres años en coordinación interinstitucional (participación en redes, articulación con instituciones y sociedad civil).
- b. Experiencia de trabajo de al menos tres años en el desarrollo de metodologías participativas.
- c. Experiencia de trabajo de al menos tres años en temas de regularización migratoria, empleabilidad y/o acceso a la salud.
- d. Experiencia con personas en condición de vulnerabilidad.

Características Personales y Profesionales (habilidades requeridas):

- a. Excelente habilidad para trabajo en equipo, proactividad, buena organización, facilidad de establecer relaciones interpersonales, multidisciplinario, habilidad de expresión y transmisión de conocimientos.
- b. Experiencia en facilitar talleres participativos con uso de herramientas para recopilar información cualitativa.
- c. Experiencia en la redacción de informes técnicos.
- d. Conciencia y sensibilidad de género.
- e. Capacidad para trabajar en un ambiente multicultural.
- f. Expresa y comunica con claridad, adaptándose a la audiencia.
- g. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes.
- h. Capacidad para establecer relaciones de coordinación con contrapartes.
- i. Manejo básico de paquetes informáticos básicos como Microsoft Office (Word, Power Point, Excel).
- j. Experiencia en el manejo de plataformas virtuales (ZOOM, TEAMS, etc.) para realizar reuniones de coordinación y de seguimiento.

Aspectos adicionales requeridos:

- Se exigirá absoluta confidencialidad en el manejo de la información.
- El lugar de prestación del servicio será Costa Rica y la persona consultora deberá tener la residencia y capacidad legal de ser contratada en el país.
- La persona física o jurídica debe demostrar y contar además con: cédula de identidad, comprobante del último pago del seguro trabajador independiente (CCSS), documento que demuestre que cuenta con póliza del INS y preferiblemente una certificación de cuenta bancaria en dólares.

7. Productos y servicios por contratar:

Producto 1: Plan de trabajo con metodología, incluyendo herramientas, y cronograma de implementación, aprobado por las partes, que se debe entregar al finalizar las primeras dos semanas a partir de la firma del contrato.

Producto 2: Informe final, aprobado por las partes, para especificar / explicar el trabajo realizado, descripción de las entrevistas y talleres realizados, desafíos continuos, vacíos de protección, dudas reiterativas, recomendaciones concretas sobre acciones futuras para el abordaje de los vacíos de protección, el cronograma final implementado.

o Debe entregarse al finalizar la consultoría.

- Entregables adicionales potenciales: se definirán una vez que se finalicen los planes de trabajo, incluidas las herramientas de procedimiento fusionado.
- Periodicidad de entrega, según corresponda y según la coordinación de las actividades con las personas participantes.

8. Monitoreo y seguimiento

La persona física o consultora será responsable del monitoreo y coordinación de las actividades contempladas en los Términos de Referencia. Además, trabajará en coordinación con las siguientes personas designadas por el proyecto para recibir los productos de la consultoría: Petra Petry (petra.petry@mcgrupo.com) y Christine Follana Kerfant (christine.follana@aecid.es).

9. Evaluación de Propuestas

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la consultoría de influenciar a los órganos convocantes en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Criterios de evaluación

- Se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- ✓ La formación académica, a través de los títulos universitarios.
- ✓ La experiencia técnica demostrada de la persona consultora, a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- ✓ El cumplimiento con los aspectos adicionales requeridos.

Durante el proceso selectivo, AECID y FundaciónUCR podrán requerir a la persona consultora los documentos que estimen oportunos. Un equipo formado por representantes de AECID, ATL, MIDEPLAN y la FundaciónUCR valorará los perfiles recibidos (CV), según los criterios detallados en la

siguiente tabla:

Criterio	Puntuación Máxima
Formación Académica:	30
<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Ciencias Económicas o Sociales, en particular en materias relacionadas con economía, planificación, administración, sociología, relaciones internacionales o carreras afines. 	25
<ul style="list-style-type: none"> Maestría en Ciencias Económicas o Sociales, en particular en materias relacionadas con economía, planificación, administración, sociología, relaciones internacionales o carreras afines. 	30
Experiencia Técnica Demostrada:	70
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de trabajo de al menos tres años en coordinación interinstitucional (participación en redes, articulación con instituciones y sociedad civil). 	15
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de trabajo de al menos tres años en el desarrollo de metodologías participativas. 	20
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de trabajo de al menos tres años en temas de regularización migratoria, empleabilidad y/o acceso a la salud. 	20
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia con personas en condición de vulnerabilidad. 	15
TOTAL	100

10. Presentación de Documentos

Las personas interesadas en concursar a la presente consultoría deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum vitae detallado
- Títulos académicos
- Constancias que comprueban la experiencia laboral
- Cédula de identidad (nacional o DIMEX)
- Seguro trabajador independiente de la CCSS o equivalente de estar al día en sus compromisos con dicha entidad.
- Póliza de riesgo del trabajo del INS.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a las direcciones electrónicas contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr y petra.petry@mcgrupo.com, con el asunto "Contratación Hoja de Ruta Común – Proyecto CSAEM".

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a las direcciones electrónicas citadas en el párrafo anterior, indicando en el asunto “Contratación Hoja de Ruta Común – Proyecto CSAEM”, hasta el 18 de diciembre del 2024, a las 17:00 hora Costa Rica.

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 20 de diciembre del 2024, a las 17:00 hora Costa Rica.

11. Otras consideraciones importantes de la contratación

Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamiento en territorio nacional (GAM, zona frontera norte, zona frontera sur), entre otros, requeridos para los propósitos de la contratación (logística, materiales, etc.).

La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en los honorarios de la persona consultora.

La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.

La contratación la realizará la Fundación-UCR, instancia que administra los fondos del Proyecto.

La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación. En caso que se presente ofertas de empresas y-o consultores extranjeros aplicará un 25% por concepto de retención de renta. Sujeto a comprobación de residencia fiscal este porcentaje se ajusta según la legislación vigente. Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses según lo indicado en el apartado N° 5 y con la aprobación de los productos presentados a satisfacción.

La persona física o jurídica debe contar con cuenta bancaria en dólares para el pago de los honorarios.

La persona física o jurídica debe encontrarse al día en el pago de las obligaciones que le corresponden con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), presentar la constancia que lo compruebe, en caso de presentar la oferta como persona física debe presentar la certificación y al día de seguro de trabajador independiente o equivalente. Además, de poseer la respectiva póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS) y cualquier otra póliza que dependiendo de la naturaleza de la actividad a desarrollar deba suscribirse, encontrarse al día con el pago de los impuestos nacionales que le apliquen y finalmente, conocen y aceptan que deberán presentar la factura electrónica correspondiente para el pago de los honorarios respectivos. Los documentos de comprobación no deberán exceder de 30 días de emitidos.

La persona física o jurídica se compromete a cumplir los protocolos de seguridad establecidos por las instituciones que por la naturaleza de las actividades deban visitar y a aportar su material de seguridad personal (gabacha, lentes, mascarilla, entre otros) cuando sea requerido.

12. Rescisión del contrato

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

13. Derecho de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad

MIDEPLAN será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona física o jurídica mantendrá los derechos morales de los productos contratados.